

**SECRETARIA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA**  
**UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/01**

14

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Grupo Azlor 2002 S.C. y de María José León Moyano, que hay una resolución de fecha 16 de diciembre de 2.003, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio de la trabajadora María José León Moyano en la empresa de régimen general Grupo Azlor 2002 S.C. con efectos 09/12/2003.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 23 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

15

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Luis Ángel Gutiérrez Cabrero que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de septiembre/2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer demanda ante el Juzgado de los Social de esta Provincia en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 16 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

16

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Linzamaz S.L. que a consecuencia de la presentación de la liquidación de cuotas del mes de septiembre/2003 con un saldo acreedor a favor de esa empresa, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social indicando que resulta deudor con la Seguridad Social, y dando un plazo de diez días para que alegue lo que considere oportuno. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a aplicar el importe del saldo acreedor a la deuda pendiente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer demanda ante el Juzgado de los Social de esta Provincia en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

17

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Pongo en conocimiento de Otilia Buda, que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión del alta del trabajador Vasile Meter Man en las empresas de régimen general Riegos y Obras Albalate S.L. e Ismael Palacio Olivera, hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo a los interesados un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

18

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Pongo en conocimiento de Otilia Buda, que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión del alta del trabajador Sofron Buda en la empresa de régimen general Riegos y Obras Albalate S.L., hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo a los interesados un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

19

**NOTIFICACIÓN DE TRÁMITE DE AUDIENCIA**

Pongo en conocimiento de Otilia Buda, que a consecuencia de la apertura de oficio de un expediente de revisión del alta del trabajador Stefan Buda en la empresa de régimen general Riegos y Obras Albalate S.L., hay una comunicación del director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social concediendo a los interesados un plazo de quince días para que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes. Transcurrido el plazo sin comparecer se procederá a resolver con los datos obrantes en el expediente.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la comunicación y para que conste tal conocimiento.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en los arts. 55 y 56 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/02/96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 19 de diciembre de 2003.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.